

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y ROPA DE TRABAJO ESPECIAL PARA PERSONAL LABORAL DESTINADO A LA CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD Y SERVICIO DE TRANSPORTES ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE GRANADA”

Expediente: CONTR_2026_102307

1. OBJETO
2. RELACIÓN DE PRODUCTOS A SUMINISTRAR, DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE DISEÑO Y CALIDAD DE LOS MISMOS
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR ARTÍCULOS
4. FICHA TÉCNICA
5. SERIGRAFÍA
6. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS
7. TOMA DE TALLAS
8. PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO
9. SUBSANACIÓN DE ERRORES
10. PLAZO DE GARANTÍA Y OTROS COMPROMISOS DE LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS
11. COSTES INCLUIDOS.
12. PROTECCIÓN DE DATOS

ALFONSO VICENTE SANCHEZ SALVADOR		31/03/2026 09:12:04	PÁGINA: 1 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw6sylofg87RRql7316jlgMa8v8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es el suministro de equipos de protección especial (EPIs) y ropa de trabajo especial de las personas empleadas públicas del Servicio de Carreteras, del Laboratorio de Control de Calidad y del Servicio de Transportes de esta Delegación, en cumplimiento de cuanto previsto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (arts. 15.1.h, 17.2, 29.2.2º y 41), en el Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual y de la obligación prevista en el artículo 56 del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, actualmente en vigor, y en el Acuerdo adoptado por la Comisión de Interpretación y Vigencia del II Convenio Colectivo de Trabajo para el personal laboral de la Junta de Andalucía, en sesión celebrada el 18 de mayo de 1989 en BOJA nº 45, de 9 de junio de 1989, y que siguen vigentes en el actual VI Convenio Colectivo.

Las prendas deben cumplir con las cualidades ergonómicas, tanto masculinas como femeninas, necesarias para adaptarse a la compatibilidad de movimientos, adaptación antropométrica, confort y seguridad. No sólo deben tenerse en consideración aspectos físicos como temperatura, sensación térmica, medidas corporales de los usuarios y formas que proporcionen confort durante el uso de la ropa, sino que también, se exige a las mismas una serie de adaptaciones antropométricas que incluyen facilidades en el manejo, uso, seguridad y versatilidad de la prenda.

Las prendas deberán llevar el logotipo de la Junta de Andalucía serigrafiado, siguiendo lo establecido en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía, utilizando los colores verdes en prendas claras y el blanco en oscuras, distinguiendo entre Servicio de Carreteras, Servicio de Transportes y Laboratorio de Control de Calidad:

https://juntadeandalucia.es/sites/default/files/2022-09/Manual-IC-JdA_23-9-22.pdf

ALFONSO VICENTE SANCHEZ SALVADOR		31/03/2026 09:12:04	PÁGINA: 2 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw6sylofg87RRql7316jlgMa8v8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2. RELACIÓN DE PRODUCTOS A SUMINISTRAR, DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE DISEÑO Y CALIDAD DE LOS MISMOS

REFERENCIA	ARTÍCULOS	SERIGRAFIA	CANTIDAD	PRESUPUESTO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA
1 EPI	Pantalón Alta Visibilidad Verano (tipo trekking)	SI	66	65,00 €	4.290,00 €
2 EPI	Pantalón Alta Visibilidad Invierno (tipo trekking)	SI	64	75,00 €	4.800,00 €
3 EPI	Polo Alta Visibilidad Manga Larga	SI	64	18,00 €	1.152,00 €
4 EPI	Polo Alta Visibilidad Manga Corta	SI	64	18,00 €	1.152,00 €
5 EPI	Chaqueta Alta Visibilidad Softshell de 3 capas (tipo H/H)	SI	14	100,00 €	1.400,00 €
6 EPI	Anorak Alta Visibilidad (tipo H/H)	SI	14	150,00 €	2.100,00 €
7 EPI	Chaleco Trabajo Alta Visibilidad	SI	64	15,00 €	960,00 €
8 EPI	Bota de seguridad para condiciones climáticas extremas		16	110,00 €	1.760,00 €
9 EPI	Bota de seguridad para vialidad invernal		4	140,00 €	560,00 €
10 EPI	Zapatos de seguridad S3		30	100,00 €	3.000,00 €
11 EPI	Botas de seguridad S3		48	120,00 €	5.760,00 €
12 EPI	Guantes térmicos frío extremo		28	24,00 €	672,00 €
13 EPI	Guantes de protección mecánica		122	3,00 €	366,00 €
14 EPI	Braga Polar		15	14,00 €	210,00 €
15 EPI	Gorro protección contra el frío		9	5,00 €	45,00 €
16 EPI	Casco de protección frente golpes		4	15,00 €	60,00 €
17 EPI	Casco con protecciones auditivas		4	25,00 €	100,00 €
18 EPI	Gafas para protección solar polarizadas (tipo Bollé)		36	35,00 €	1.260,00 €
19 EPI	Suplemento solar polarizado (tipo clip) para gafas graduadas		4	12,00 €	48,00 €
20 EPI	Gafas panorámicas para nieve (antiventisca)		16	30,00 €	480,00 €
21 EPI	Buzo de protección / mono de trabajo desechable		14	5,00 €	70,00 €
22 EPI	Pulsera contra golpes de calor		56	48,00 €	2.688,00 €
23 EPI	Protector auditivo para entornos extremadamente ruidosos		3	35,00 €	105,00 €
24 EPI	Guantes de trabajo anticorte		4	3,00 €	12,00 €
25 EPI	Calcetines para condiciones climáticas extremas		20	34,00 €	680,00 €
26 EPI	Calcetines térmicos		107	7,00 €	749,00 €
27 EPI	Camiseta térmica		9	13,00 €	117,00 €
28 EPI	Faja Anti Lumbago		3	35,00 €	105,00 €
29 EPI	Forro polar Alta Visibilidad (tipo H/H)	SI	10	50,00 €	500,00 €
30 EPI	Gorra Alta Visibilidad con cubrenucas	SI	12	5,00 €	60,00 €
31 EPI	Chubasquero Alta Visibilidad	SI	22	40,00 €	880,00 €
32	Chaqueta de agua (no AV)	SI	4	300,00 €	1.200,00 €
33	Pantalón de agua (no AV)	SI	4	200,00 €	800,00 €
34	Botas de agua con refuerzo exterior		9	40,00 €	360,00 €
35	Pasamontañas		8	8,00 €	64,00 €
36	Pantalón de invierno (no AV)	SI	86	65,00 €	5.590,00 €
37	Pantalón de verano (no AV)	SI	86	60,00 €	5.160,00 €
38	Polo de trabajo manga larga (no AV)	SI	88	14,00 €	1.232,00 €
39	Polo de trabajo manga corta (no AV)	SI	88	14,00 €	1.232,00 €
40	Cazadora oscura tipo Pertex (no AV)	SI	63	50,00 €	3.150,00 €
41	Forro polar de trabajo (no AV)	SI	63	35,00 €	2.205,00 €
42	Pullover oscuro (no AV)	SI	8	35,00 €	280,00 €
43	Bata gris de trabajo	SI	3	20,00 €	60,00 €
TOTAL SIN IVA					57.474,00 €
IVA (21%)					12.069,54 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN					69.543,54 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO					57.474,00 €

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR ARTÍCULOS

1 EPI. Pantalón Alta Visibilidad verano

Pantalón de alta visibilidad tipo trekking y outdoor, seguridad reforzada, color fluorescente, con dos bandas retrorreflectantes en cada pernera, calidad tipo 3M® o similar. Tejido elástico en 4 direcciones, tipo softshell, en varias capas destinadas a la protección del cuerpo frente a los agentes externos como el frío, la lluvia o el viento, aportando a su vez ligereza, facilitando así su uso. Refuerzos de cordura y bolsillos para las rodilleras. Fabricado en tejido de poliamidas y poliéster sin algodón. Clase I. Modelos masculino y femenino. Colores: Amarillo/Naranja.
Tallas: XS – 3XL.

Normativa:

UNE-EN ISO 13688:2013 modificada por la UNE-EN ISO 13688:2013/A1:2021

UNE-EN 20471:2013 modificada por la UNE-EN ISO 20471:2013/A1:2017.

2 EPI. Pantalón Alta Visibilidad invierno

Pantalón de alta visibilidad tipo trekking y outdoor, seguridad reforzada, color fluorescente con dos bandas retrorreflectantes en cada pernera, calidad tipo 3M® o similar. Tejido elástico en 4 direcciones, tipo softshell, en varias capas destinadas a la protección del cuerpo frente a los agentes externos como el frío, la lluvia o el viento, aportando a su vez ligereza, facilitando así su uso. Refuerzos de cordura y bolsillos para las rodilleras. Forro interior micro-polar anti-pilling. Fabricado en tejido de poliamidas y poliéster sin algodón. Clase I. Modelos masculino y femenino. Colores: Amarillo/Naranja.
Tallas: XS – 3XL.

Normativa:

UNE-EN ISO 13688:2013 modificada por la UNE-EN ISO 13688:2013/A1:2021

UNE-EN 20471:2013 modificada por la UNE-EN ISO 20471:2013/A1:2017

3 EPI. Polo Alta Visibilidad manga larga

Polo de alta visibilidad de manga larga, color fluorescente, con bandas retrorreflectantes termosoldadas/termoadhesivas en torso y mangas, calidad tipo 3M® o similar. Tejido poliéster y polipropileno, con FPU 35+/50+ y costuras planas para proporcionar un mayor confort. Modelos masculino y femenino. Colores: Amarillo/Naranja.
Tallas: XS a 3XL

Normativa:

UNE-EN ISO 13688:2013 modificada por la UNE-EN ISO 13688:2013/A1:2021

UNE-EN ISO 20471:2013 modificada por la UNE-EN ISO 20471:2013/A1:2017

4 EPI. Polo Alta Visibilidad manga corta

Polo de alta visibilidad de manga corta, color fluorescente, con bandas retrorreflectantes termosoldadas/termoadhesivas en torso y mangas, calidad tipo 3M® o similar. Tejido poliéster y polipropileno, con FPU 35+/50+ y costuras planas para proporcionar un mayor confort. Modelos masculino y femenino. Colores: Amarillo/Naranja.
Tallas: XS a 3XL

ALFONSO VICENTE SANCHEZ SALVADOR		31/03/2026 09:12:04	PÁGINA: 4 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw6sylofg87RRqI7316jlgMa8v8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Normativa:

UNE-EN ISO 13688:2013 modificada por la UNE-EN ISO 13688:2013/A1:2021

UNE-EN ISO 20471:2013 modificada por la UNE-EN ISO 20471:2013/A1:2017

5 EPI. Chaqueta Alta Visibilidad Softshell

Chaqueta softshell con 3 capas (tipo H/H) y de alta visibilidad. Color fluorescente con dos bandas retrorreflectantes en franja alrededor del torso y otras dos alrededor de cada manga, calidad tipo 3M® o similar. Transpirable y cortavientos, repelente al agua y con forro micro-polar anti-pilling interior o poliéster cepillado en interior de cuello. Debe poseer brazos flexibles y el dobladillo y los puños regulables. Tejido de membrana blanda con membrana y tratamiento DWR, sin costuras en los hombros, Interior del cuello de poliéster cepillado, cremallera frontal con protector de mentón, bolsillo en el pecho con cremallera, mangas flexibles para favorecer el movimiento, puños ajustables y dobladillo ajustable con cordón elástico dentro del bolsillo. Modelos masculino y femenino. Colores: Amarillo/Naranja. Fabricado en tejido de poliamidas y poliéster – gramaje mínimo 235 g/m².

Tallas: XS a 3XL

Normativa:

RD 1407/1992

UNE-EN ISO 13688:2013 modificada por la UNE-EN ISO 13688:2013/A1:2021

UNE-EN ISO 20471:2013 modificada por la UNE-EN ISO 20471:2013/A1:2017 Clase 3

UNE-EN 342:2017

6 EPI. Anorak Alta Visibilidad

Anorak de frío extremo (tipo H/H) y de alta visibilidad, color fluorescente o bicolor fluorescente, con bandas retrorreflectantes en franja estampados en torso y mangas, calidad tipo 3M® o similar que debe proporcionar abrigo y seguridad incluso en días de frío extremo. Permeabilidad al aire de clase 3, diseño totalmente sellado, sin costuras en los hombros, capucha extraíble, cuello acolchado para proporcionar un mayor confort, cremallera frontal con protector de mentón, bolsillo en el pecho con cremallera, mangas flexibles para favorecer el movimiento, puños ajustables, polainas muñequeras, dobladillo ajustable con cordón elástico dentro del bolsillo, parte posterior más larga y extra confortable. Modelos masculino y femenino. Colores: Amarillo/Naranja. Fabricado en tejido de poliamidas y poliéster – gramaje mínimo 325 g/m².

Tallas: XS a 3XL

Normativa:

RD 1407/1992

UNE-EN ISO 13688:2013 modificada por la UNE-EN ISO 13688:2013/A1:2021

UNE-EN ISO 20471:2013 modificada por la UNE-EN ISO 20471:2013/A1:2017 Clase 3

UNE-EN 342:2017

UNE-EN 343:2019

7 EPI. Chaleco trabajo Alta Visibilidad

Chaleco de trabajo de alta visibilidad, color fluorescente con bandas retrorreflectantes, calidad tipo 3M® o similar con cremallera en la parte delantera. Dos bolsillos de pecho de distinto tamaño. Bolsillos auxiliares superpuestos. Composición poliéster y algodón. Modelos masculino y femenino. Tipo Clase 2. Colores: Amarillo/Naranja.

ALFONSO VICENTE SANCHEZ SALVADOR		31/03/2026 09:12:04	PÁGINA: 5 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw6sylofg87RRql7316jlgMa8v8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Tallas: XS a 3XL

Normativa:

UNE-EN ISO 13688:2013 modificada por la UNE-EN ISO 13688:2013/A1:2021

UNE-EN ISO 20471:2013 modificada por la UNE-EN ISO 20471:2013/A1:2017

8 EPI. Bota de seguridad para condiciones climáticas extremas

Botas de invierno para condiciones extremas, con membrana Goretex o similar. Protección extrema para temperaturas polares. Doble bota con forro interior aislante térmico. Rendimiento y protección en las condiciones invernales más severas. Impermeabilidad total y materiales altamente resistentes, garantizando pies secos, cálidos y confortables incluso en temperaturas extremadamente bajas. Aislamiento de alto rendimiento para frío extremo, tipo Primaloft o similar, de 400 grs. Botín interior de fieltro extraíble, que proporciona una capa adicional de aislamiento y un secado más rápido. Parte superior con borreguillo sintético: mejora la retención térmica y aporta confort extra. Impermeabilidad total y resistencia superior. Membrana de caucho impermeable que evita la entrada de agua y nieve. Empeine textil revestido y costuras selladas. Suela antideslizante. Tracción en hielo, nieve y superficies resbaladizas.

Tallas: 35 a 48

Normativa:

EN ISO 20345:2022 O2 WR SRC

UNE-EN ISO 24232:2025

BS EN IEC 61340-4-3:2018 – ESD

DGUV 112-191

9 EPI. Bota de seguridad para vialidad invernal

Botas de invierno ligeras de protección y abrigo, con suela de goma de nitrilo con sistema HELLYGRIP o similar, antideslizante, resistente a la abrasión, combustibles, aceites, y plantillas de goma EVA con alta capacidad de rebote y amortiguación. Parte superior de microfibra. Protección de la puntera moldeada. Detalles reflectantes. Bota fabricada con membrana impermeable y transpirable HellyTech o similar, con 400 g de aislamiento tipo Primaloft Gold que ofrezca un abrigo óptimo. Fáciles de poner y quitar con resistencia a temperaturas de hasta -30 °C. Modelos masculino y femenino.

Tallas: 35 a 48

Normativa:

EN ISO 20345:2022 O2 WR SRC

BS EN IEC 61340-4-3:2018 – ESD

DGUV 112-191

10 EPI. Zapatos de seguridad. Categoría S3

Zapatos de seguridad, categoría S3. Piel de nobuk, alta transpirabilidad e hidrofugada (WR), calidad tipo goretex® o similar. Puntera de seguridad y plantilla antiperforación no metálicas (P), puntera antiabrasión, sistema de absorción de energía en el talón (E), refuerzos en el talón, protección almohadillada del tobillo, forro interior acolchado (repelente a los fluidos, transpirable) y plantilla extraíble termoconformada (punzonada, antibacteriana, antihongos y antiestática) resistentes a la abrasión, ajuste con ganchos y cordones, lengüeta de fuelle. Suela ligera de poliuretano de doble densidad resistente a aceites e hidrocarburos (FO), con propiedades anti estáticas (A), resistente al deslizamiento (SRC) y puntera antiplastamiento. Apto para trabajos interiores y exteriores. Modelos masculino y femenino.

Tallas: 35 a 48

ALFONSO VICENTE SANCHEZ SALVADOR		31/03/2026 09:12:04	PÁGINA: 6 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw6sylofg87RRql7316jlgMa8v8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Normativa:

EPI de Categoría II y categoría S3
(P+A+HI+CI+E+AN+HRO+WR+FO+SRC), según normas
RD.1407/1992
UNE-EN ISO 20345:2022
UNE-EN 17249:2014
REGLAMENTO UE 425/2016

11 EPI. Botas de seguridad. Categoría S3

Botas de seguridad, categoría S3. Piel de nobuk, alta transpirabilidad e hidrofugada (WR), calidad tipo goretex® o similar. Puntera de seguridad y plantilla antiperforación no metálicas (P), puntera antiabrasión, sistema de absorción de energía en el talón (E), refuerzos en el talón, protección almohadillada del tobillo, forro interior acolchado (repelente a los fluidos, transpirable) y plantilla extraíble termoconformada (punzonada, antibacteriana, antihongos y antiestática) resistentes a la abrasión, ajuste con ganchos y cordones, lengüeta de fuelle. Suela ligera de poliuretano de doble densidad resistente a aceites e hidrocarburos (FO), al calor (HRO), con propiedades anti estáticas (A), resistente al deslizamiento (SRC) y puntera antiaplastamiento. Apto para trabajos interiores y exteriores. Modelos masculino y femenino.
Tallas: 35 a 48

Normativa:

EPI de Categoría II y S3
EN 20344:2022, UNE-EN ISO 20345:2022
REGLAMENTO UE 425/2016

12 EPI. Guantes térmicos frío extremo

Guantes para trabajos en ambientes de frío extremo de vialidad invernal de tejido cortavientos con aislamiento softshell, tejido impermeable con membrana tipo Goretex Windstopper o similar, acolchado en la palma para mejorar el agarre, ceñidor con tanca, óptimas propiedades de dexteridad (mínimo 4), agarre y sensibilidad; compatible con el uso de pantallas táctiles, sin quitarse los guantes. Protegen del frío y del viento. Peso aproximado de 100 g. Categoría III.
Tallas: XS a XXL

Normativa:

EPI de Categoría III
Declaración de Conformidad CE con Directiva Europea 89/686/CEE
EN-511 (mínimo nivel 2)
EN-388:2016+A1:2018
UN-EN 21420:2020
EN-374-2:2020
UNE-EN 342:2017
UNE EN 511:2006

ALFONSO VICENTE SANCHEZ SALVADOR		31/03/2026 09:12:04	PÁGINA: 7 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw6sylofg87RRql7316jlgMa8v8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

13 EPI. Guantes de protección mecánica

Guantes de protección laboral, adecuados para la protección de riesgos mecánicos asociados a trabajos de taller. Piel flor de vacuno, con ribete de tela, transpirable, cómodo y flexible. Categoría II.

Tallas: XS a XXL

Normativa:

EPI de Categoría II

Declaración de Conformidad CE

EN-388:2016+A1:2018

UN-EN 21420:2020

UN-EN 21420:2020

UNE-EN 388:2016+A1:2018

14 EPI. Braga Polar

Braga de tejido Primaloft Bio, GORE-TEX Stretch o similar, para el cuello a prueba de viento, confortable, cortavientos y transpirable, resistente al agua y con protección UV contra el sol, humedad y viento. Con elevado aislamiento térmico. Tejido de poliéster reciclado.

Tallas: talla única unisex

Normativa:

Marcado CE

UNE-EN ISO 13688:2013

UNE-EN ISO 14058:2017+A1:2023

UNE-EN ISO 11092:2014 Clase 1

UNE-EN ISO 9237:1995 Clase 1

15 EPI. Gorro de protección contra el frío

Gorro para trabajos en vialidad invernal de punto, tejido acrílico con forro tipo Thinsulate®. Garantizará la protección eficaz de la cabeza frente al viento y las bajas temperaturas.

Tallas: talla única unisex

Normativa:

Marcado CE

UNE-EN 14058:2017+A1:2023

16 EPI. Casco de protección frente a golpes

Casco de seguridad para protección de la cabeza frente a golpes. Casco de protección para la industria, en color a elegir, con ajuste en la nuca mediante rueda y ventilación, con funda de protección para transporte. Diseño para ambos sexos. Declaración de Conformidad CE. Fabricado en plástico ABS con orificios de ventilación distribuidos. Fabricado principalmente con polipropileno de alta densidad. Deberá contar con una sudadera de esponja, hecha de materiales absorbentes y suaves.

Tallas : talla única unisex

Normativa:

EPI de Categoría II según normas RD 1407/1992

ALFONSO VICENTE SANCHEZ SALVADOR		31/03/2026 09:12:04	PÁGINA: 8 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw6sylofg87RRql7316jlgMa8v8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

EN 397:2025/AC:2025.

17 EPI. Casco de seguridad con protecciones auditivas

Casco de seguridad de PVC con protecciones auditivas tipo Delta Plus. Protectores auditivos ajustables en altura. Fabricado con brazos metálicos y copas de ABS acolchadas con espuma sintética. Para que se pueda utilizar solo o con el soporte de apantallamiento. Protectores auditivos adecuados para: protección de cabeza y protección contra el ruido. Protectores auditivos de alto rendimiento.
Tallas : talla única unisex

Normativa:
EN 397:2025/AC:2025
EN 352-3:2020

18 EPI. Gafas protección solar polarizadas

Gafas de protección solar polarizadas tipo Bollé, UV 400, ocular panorámico, con tratamiento antiempañante, antirrayaduras y antiestático, montura de policarbonato de alta resistencia mecánica, patillas y puente nasal regulables de material suave y confortable. Para riesgos mecánicos (proyecciones) y por radiaciones (ultravioleta UV). Calidad óptica Clase 1, filtros ultravioleta Clase 5-3.1.
Tallas : S-M-L

Normativa:
UNE-EN ISO 16321-1:2022
UNE-EN ISO 12312-1:2022
Reglamento (UE) 2016/425

19 EPI. Suplemento solar polarizado (tipo clip)

Suplemento solar polarizado (tipo clip) para adaptarse a las gafas graduadas de uso habitual, UV 400, ocular panorámico, con tratamiento antiempañante, antirrayaduras y antiestático, montura de policarbonato de alta resistencia mecánica. Para riesgos mecánicos (proyecciones) y por radiaciones (ultravioleta UV). Calidad óptica Clase 1, filtros ultravioleta Clase 5-3.1.
Tallas : S-M-L

Normativa:
UNE-EN ISO 12312-1:2022

20 EPI. Gafas panorámicas para nieve (antiventisca)

Gafas panorámicas de protección solar, tipo Bollé, anti ventisca ahumadas que incluye protección de categoría 1 a 3, ocular panorámico, con tratamiento antiempañante, antirrayaduras y antiestático. Para riesgos mecánicos (proyecciones) y por radiaciones (ultravioleta UV400), así como para la ventisca en situaciones de frío extremo. Protección contra los golpes. Con ajuste de gomaespuma. Para condiciones de alta luminosidad. Rango térmico: -5 °C a +55 °C.
Tallas: S / M / L

Normativa:
UNE-EN ISO 16321-1:2022
UNE-EN ISO 18527-1:2022

ALFONSO VICENTE SANCHEZ SALVADOR		31/03/2026 09:12:04	PÁGINA: 9 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw6sylofg87RRql7316jlgMa8v8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

21 EPI. Buzo (mono) desechable de protección laboral

Buzo (mono) desechable, fabricado con material microporoso y antiestático. Uso como barrera de protección contra líquidos y partículas sólidas. Bajo nivel de liberación de fibras, para una mínima contaminación. Cerrado con cremallera frontal y solapa. Capucha, tobilleras, muñecas y cintura elásticas. Con protección limitada contra productos químicos líquidos. Categoría III. Muy ligero y transpirable, tejido SMS de 3 capas y gramaje mínimo 50gr/m2.

Tallas: XS a 3XL

Normativa:

UNE-EN ISO 13982-1:2005/A1:2011

UNE-EN ISO 13688:2013

UNE-EN 14325:2018+A1:2024

Certificado conforme Reglamento (EU) 2016/425

22 EPI. Pulsera contra golpes de calor

Pulsera de aviso contra los golpes de calor (tipo Biodata Bank) como dispositivo de prevención personal que evalúe los cambios en la temperatura corporal interna y avise al usuario con antelación de un riesgo de golpe de calor. Protección eficaz ante cualquier situación de riesgo de hipertermia. Alerta por vibración y con alarma acústica 75 dB, impermeable IP67, resistente al calor hasta 80 °C y a los golpes según ISO 8662. Con activación automática en caso de detectar un riesgo elevado. Recargable. Con indicador LED de carga.

Tallas: S / M / L

Normativa:

Reglamento (EU) 2016/425

ISO 8662

23 EPI. Protector auditivo para entornos extremadamente ruidosos

Protector auditivo tipo Peltor o similar, diseñados para proteger el oído en áreas donde el nivel de ruido es extremadamente alto, para reducir la resonancia y maximizar la atenuación. Para uso con maquinaria muy ruidosa o en actividades al aire libre situadas en entornos rodeados por tráfico denso, etc. Provisto de cómodas almohadillas que reduzcan la presión sobre los oídos, mejorando su confort. Particularmente efectiva para la atenuación de la alta frecuencia, pero también para proteger contra las bajas frecuencias gracias a la combinación del amplio casco y el espacio disponible dentro de éste. Cascos protectores de oreja para entornos ruidosos- SNR 35 dB. Atenuación de 35 dB. Ligero, resistente al agua. Diadema ajustable. Casco doble para reducir la mínima resonancia. Poliuretano de espuma ancho.

Tallas: talla única unisex

Normativa:

Marcado CE

UNE-EN 352-1:2020

ALFONSO VICENTE SANCHEZ SALVADOR		31/03/2026 09:12:04	PÁGINA: 10 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw6sylofg87RRql7316jlgMa8v8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

24 EPI. Guantes de trabajo anticorte

Fabricados en poliéster o nylon 100%, y recubrimiento exterior de poliuretano. Compuesto de material ligero, ofrece una excelente destreza y sensibilidad táctil, lo que los hace ideales para tareas que requieren manipulación precisa. Forro de nailon sin costuras, que no daña la piel. Tejido de punto fino de nailon flexible. Sin costuras. Resistencia a la abrasión y al desgarro. Recomendado en logística, almacenes, riesgos mecánicos, manipulación en general, recambios, en medios húmedos y grasos con un alto índice de suciedad. En trabajos donde se requiera tener tacto y precisión, como ensamblaje de componentes pequeños y la manipulación de piezas delicadas.

Flexibilidad, alta resistencia a aceites, grasas e hidrocarburos. Alta transpirabilidad.

Riesgos mecánicos: abrasión, corte, desgarro y perforación. Antideslizante.

Tallas: 7/S a 10/XL

(EU) 2016/425, EPI de categoría II, riesgos medios

UNE EN 388:2016+A1:2018

UNE EN ISO 21420:2020

25 EPI. Calcetines para condiciones climáticas extremas

Calcetines técnicos gruesos. Lana merino térmica. Aislamiento de la lana merino con acolchado grueso y altura hasta la rodilla. Mayor calidez y protección, con canales de ventilación que mantienen los pies secos. Reduce la fatiga del pie, con soporte del arco para mayor estabilidad. Propiedades antibacterianas. Resistentes a los olores para una fresca duradera. Uso exterior en invierno. Altura del muslo. Fabricado con un mínimo de 55% de Lana (Merino), contando entre sus componentes con Poliamida, y Elastano.

Tallas: 37 a 47

Normativa:

Marcado CE

EN 14058:2017+A1:2023

26 EPI. Calcetines térmicos

Calcetines cálidos técnicos y térmicos. Fabricados con el tejido Thermolite o similar y licra, la fibra 3D proporciona más calor, con menos peso y grosor, manteniendo el pie seco y cómodo cuando hace frío.

Tallas: 37-40, 41-44 y 44-47

Normativa:

Marcado CE

EN 14058:2017+A1:2023

27 EPI. Camiseta Térmica

Prenda térmica que permita una temperatura constante y estable acompañada de una sensación de frescor y ventilación continua, sin costuras en hombros ni en laterales, con tejido principal de polipropileno. Modelos masculino y femenino.

Tallas: XS a 3XL

ALFONSO VICENTE SANCHEZ SALVADOR		31/03/2026 09:12:04	PÁGINA: 11 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw6sylofg87RRqI7316jlgMa8v8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Normativa:
UNE-EN 14058:2017+A1:2023

28 EPI. Faja anti lumbago

Faja con soporte de tejido de lona y forro interior de algodón. Con ancho cierre de velcro transpirable que permita un ajuste rápido y seguro. Debe incorporar refuerzo de espalda. Composición: Caucho y poliéster. Estructura interior con varillas de acero flexibles.
Tallas: S a XL

Normativa:
Reglamento (UE) 2016/425 del Parlamento Europeo

29 EPI. Forro polar Alta Visibilidad

Forro polar de alta visibilidad (tipo H/H) que permita gran libertad de movimientos. Cierre central con cremallera. Con cuello alto y protección de barbilla. Mangas con puños ajustados con goma elástica. Bajo ajustado con cordón elástico y piezas de autobloqueo. Bandas reflectantes segmentadas en franja en parte delantera, mangas y espalda. Dos bolsillos con cremallera a la altura de la cadera. Bolsillo en el pecho con cierre cremallera. Ribete decorativo reflectante en los hombros. Gramaje: 310 gr/m². Tejido de poliéster. Colores: Amarillo/Naranja. Modelos masculino y femenino.
Tallas: XS a 3XL

Normativa:
Categoría II en clase 2
UNE-EN ISO 20471:2013 modificada por la UNE-EN ISO 20471:2013/A1:2017
UNE-EN ISO 13688:2013

30 EPI. Gorra de Alta Visibilidad con cubrenucas

Gorra de alta visibilidad con franja reflectante con protector de nuca. Debe garantizar una protección eficaz frente a la radiación solar y altas temperaturas, además de una buena transpiración con orificios de aireación, maleable e indeformable y con faldón protector cubrenucas. Tejido de poliéster. Colores: Amarillo/Naranja.
Tallas : talla única unisex

Normativa:
Marcado CE
UNE-EN ISO 20471:2013/A1:2017

31 EPI. Chubasquero Alta Visibilidad

Chubasquero con capucha plegable en el cuello y ajustable, puños ajustables, con cinta reflectante segmentada para mayor visibilidad, tejido con clasificación UPF 50+ para bloquear el 98% de los rayos UV, acabado de tela extremadamente resistente al agua. Colores: Amarillo/Naranja.
Tallas: XS a 3XL

Normativa:
Certificado CE
UNE-EN ISO 20471:2013/A1:2017 clase 3
EN 343:2019 clase 4.1

ALFONSO VICENTE SANCHEZ SALVADOR		31/03/2026 09:12:04	PÁGINA: 12 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw6sylofg87RRqI7316jlgMa8v8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

32. Chaqueta de agua (no AV)

Chaqueta fabricada en material tipo Pertex Shield 3L, con capucha y doble ceñidor: facial y volumen, costuras selladas, cremalleras impermeables, membrana impermeable, transpirable y cortavientos. Con cinta reflectante para mayor visibilidad. Costuras termoselladas. Cremallera longitudinal estanca con doble cursor, puños ajustables con velcro, ajuste con cordón elástico en bajo. Con bolsillos centrales e interior con cremallera para almacenamiento seguro. Impermeabilidad (20000 mm) y transpirabilidad (10000 g/m²/24h), tejido con tratamiento de repelencia al agua, libre de PFC, ligera y confortable. Tejido de poliéster. Tallaje de hombre y mujer. Colores: Negro/Azul Navy
Tallas: XS a 3XL

Normativa:
UNE-EN ISO 13688:2013
UNE-EN ISO 24232:2025

33. Pantalón de agua (no AV)

Pantalón fabricado en material tipo Pertex Shield 3L, con cintura ajustable. Cremalleras estancas e impermeables, rodillas conformadas, refuerzos en tobillo y bajos, polaina desmontable. Con cinta reflectante para mayor visibilidad. Transpirable, impermeable, repelente al agua, libre de PFC. Impermeabilidad (20000 mm) y transpirabilidad (10000 g/m²/24h). Tallaje de hombre y mujer. Colores: Negro/Azul Navy
Tallas: XS a 3XL

Normativa:
UNE-EN ISO 13688:2013
UNE-EN ISO 24232:2025

34. Botas de agua con refuerzo exterior

Bota de agua impermeable aislante del frío, resistente a aceites y grasas, hidrocarburos y ácidos, con refuerzos exteriores en las zonas más expuestas a golpes. Suela antideslizante, resistente a impactos. Tallaje de hombre y mujer.
Tallas: 35 a 48

Normativa:
UNE-EN ISO 13688:2013
UNE-EN ISO 24232:2025

35. Pasamontañas

Capucha ajustada que cubre cabeza y cuello, con protección frente a bajas temperaturas, resistente al viento. Tejido de poliéster polar antipilling 240 gr/m², incorporará material que garantice la elasticidad y comodidad de la prenda. Todas las costuras serán planas y elásticas. Protección óptima de la cabeza, cuello, cara, orejas frente a climas fríos y ventosos.
Talla: Única unisex

Normativa:
Marcado CE

ALFONSO VICENTE SANCHEZ SALVADOR		31/03/2026 09:12:04	PÁGINA: 13 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw6sylofg87RRql7316jlgMa8v8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

UNE-EN 342:2017

36. Pantalón de invierno (no AV)

Pantalón largo tipo trekking, tejido exterior de membrana multicapa con propiedades impermeables, transpirables y cortaviento, que proteja en las condiciones meteorológicas adversas. Fabricado con tejido bilaminado (cara externa poliéster y membrana PU 170 gr), asegurando impermeabilidad, transpirabilidad y resistencia, con costuras estancas. Con cremalleras en los bajos para ajuste del calzado. Confeccionado en tejido impermeable y transpirable de 2 capas con goma en la cintura. Color azul oscuro o navy. Modelos masculino y femenino.

Tallas: XS a 3XL

Normativa:
Marcado CE
UNE-EN ISO 13688:2013

37. Pantalón de verano (no AV)

Pantalón largo tipo trekking, bragueta con cremallera, dos bolsillos de malla delanteros, tejido elástico en 4 direcciones, aportando a su vez ligereza, facilitando así su uso, rodillas flexibles para favorecer el movimiento; posición de las rodilleras ajustable. Color azul oscuro o navy. Modelos masculino y femenino.

Tallas: XS a 3XL

Normativa:
Marcado CE
UNE-EN ISO 13688:2013

38. Polo de trabajo manga larga (no AV)

Polo de trabajo de manga larga, cuello de canalé y abertura de tres botones, canalé en los puños, costuras planas. Composición punto de algodón y elastano. Color azul oscuro o navy. Modelos masculino y femenino.

Tallas: XS a 3XL

Normativa:
Marcado CE

39. Polo de trabajo manga corta (no AV)

Polo de trabajo de manga corta, cuello de canalé y abertura de tres botones, canalé en los puños, costuras planas. Modelos masculino y femenino. Composición punto de algodón y elastano. Color azul oscuro o navy. Modelos masculino y femenino.

Tallas: XS a 3XL

Normativa:
Marcado CE

ALFONSO VICENTE SANCHEZ SALVADOR		31/03/2026 09:12:04	PÁGINA: 14 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw6sylofg87RRqI7316jlgMa8v8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

40. Cazadora oscura tipo Pertex (no AV)

Tejido resistente al viento con tratamiento DWR, aislante sintético tipo Warmshell Breathe, o similar, que proporcione un peso muy ligero, una gran resistencia y que sea cortaviento, transpirable y repelente al agua. Color azul oscuro o navy. Modelos masculino y femenino.
Tallas: XS a 3XL

Normativa:
Marcado CE

41. Forro polar de trabajo (no AV)

Forro polar (tipo H/H) con cremallera frontal, bolsillo en el pecho con cremallera, protector de barbilla, dos bolsillos delanteros con cremalleras, sin costuras en los hombros, mangas articuladas para favorecer el movimiento. Tejido de poliéster y gramaje de 350g/m². Color gris, azul oscuro o navy. Modelos masculino y femenino.
Tallas: XS a 3XL

Normativa:
Marcado CE
UNE-EN 14058:2017+A1:2023 clase 1

42. Pullover oscuro (no AV)

Pullover de tejido tipo Polartec Power Stretch Pro o similar, con alta capacidad térmica, tejido bielástico, transpirable y de rápido secado. Color negro, azul oscuro o navy. Modelos masculino y femenino.
Tallas: XS a 3XL

Normativa:
Marcado CE

43. Bata gris de trabajo

Bata de trabajo, cierre central con botones y abertura trasera. Tres bolsillos (3 bolsillos de parche). En su composición contendrá algodón. Color gris. Modelos masculino y femenino.
Tallas: XS a 3XL

Normativa:
Marcado CE

ALFONSO VICENTE SANCHEZ SALVADOR		31/03/2026 09:12:04	PÁGINA: 15 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw6sylofg87RRql7316jlgMa8v8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

• **CARACTERÍSTICAS GENÉRICAS DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL**

Para la realización de la mejor elección se compararán las características de los equipos de protección individual existentes en el mercado.

Al elegir los equipos de protección individual, el empresario verifica la conformidad del equipo elegido con las condiciones y requisitos establecidos en el artículo 5 del Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo.

El EPI debe adaptarse a la persona que lo usa; por ello, para su valoración, se tendrá en cuenta los aspectos ergonómicos y las características morfológicas.

En la selección de los EPI necesarios se han seguido los siguientes pasos:

1.- Identificación y evaluación de los riesgos: parte del cuerpo a proteger y naturaleza y magnitud de la exposición.

2.- Definición del EPI necesario: en base a las características del trabajo, las características del trabajador, el marcado CE (Real Decreto 542/2020, de 26 de mayo y Reglamento (UE) 2023/1230 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2023) y las normas técnicas armonizadas. Todos los equipos de protección individual llevarán estampados una marca que signifique que su producto es conforme con las exigencias esenciales de salud y seguridad. Este marcado se compondrá de los siguientes elementos:

- Las siglas CE para los equipos de las categorías I y II.
- Las siglas CE seguidas de un número de cuatro dígitos para los equipos de categoría III.

3.- Comparación con EPI existentes: se evalúan los posibles EPI adecuados y se realiza la consulta y participación de los trabajadores.

Mediante la comparación de las características definidas como necesarias, con las de los equipos que se presentan, debiendo estar todos ellos certificados en base a la aplicación de normas técnicas armonizadas, se podrán seleccionar los que mejor se adapten al conjunto de condiciones de uso.

Durante este proceso de comparación puede resultar necesario solicitar información adicional al fabricante/proveedor al objeto de asegurarse de que el equipo proporciona la protección requerida a todos aquellos que necesitan usarlo en las condiciones de trabajo específicas.

Factores que se valorarán desde el punto de vista de la seguridad para la elección de los equipos:

• **CARACTERÍSTICAS GENÉRICAS TÉCNICAS DE LOS ZAPATOS Y BOTAS DE SEGURIDAD**

Riesgos debidos al equipo, que serán valorados:

Riesgos	Origen y forma de los riesgos	Factores que se deben tener en cuenta desde el punto de vista de la seguridad para la elección y utilización del equipo
Incomodidad y molestias al trabajar.	Insuficiente confort de uso.	Diseño ergonómico:
	Mala adaptación del	Forma, relleno, numeración del calzado.

	calzado al pie.	
	Mala evacuación de la transpiración.	Permeabilidad al vapor de agua y capacidad de absorción de agua.
	Fatiga debida a la utilización	Flexibilidad, masa.
	Penetración de la humedad/frío.	Estanquidad
Accidentes y peligros para la salud.	Mala compatibilidad. Falta de higiene.	Calidad de los materiales. Facilidad de mantenimiento
	Riesgo de luxaciones y esguinces debido a la mala sujeción del pie.	Rigidez transversal del calzado y de la combadura del calzado, buena adaptación al pie.
Alteración de la función protectora debida al envejecimiento.	Intemperie, condiciones ambientales, limpieza, utilización.	Resistencia de la suela a la corrosión, a la abrasión al uso. Resistencia del equipo a las agresiones industriales. Mantenimiento de la función protectora durante toda la duración de utilización.
Carga electroestática del portador.	Descarga electroestática.	Conductibilidad eléctrica.

En la valoración del calzado se tendrá en consideración:

- Resistencia a la penetración de la suela por objetos punzantes o cortantes;
- Resistencia al deslizamiento, en determinadas condiciones;
- Aislamiento térmico de la suela;
- Comportamiento eléctrico, clasificándose el calzado en: conductor, aislante de la electricidad y antiestático;
- Capacidad de absorción de energía del tacón, para proteger de posibles lesiones asociadas a impactos en el talón.

• **ESPECIFICACIONES DE LA ROPA DE PROTECCIÓN**

Riesgos debidos al equipo, que serán valorados:

Riesgos	Origen y forma de los riesgos	Factores que se deben tener en cuenta desde el punto de vista de la seguridad para la elección y utilización del equipo
Incomodidad y molestias al trabajar.	Insuficiente confort de uso.	Diseño ergonómico: Dimensiones, progresión de las tallas, volumen de superficie, confort.
Accidentes y peligros para la salud.	Mala compatibilidad. Falta de higiene. Adherencia excesiva.	Calidad de los materiales. Facilidad de mantenimiento. Forma ajustada, hechura.
Alteración de la función de protección debida al envejecimiento.	Intemperie, condiciones ambientales, limpieza, utilización.	Resistencia del equipo a las agresiones industriales. Mantenimiento de la función protectora durante toda la duración de vida del equipo. Conservación de las dimensiones.

Riesgo térmico, de visibilidad*, acción de la humedad	Productos ardientes o fríos, temperatura ambiente. Penetración de agua. Percepción insuficiente.	Aislamiento contra el frío o el calor. Mantenimiento de la función protectora. Permeabilidad al agua. Color vivo, retrorreflexión
---	--	--

*La clase 3 AV proporciona visibilidad en 360°, así como el reconocimiento de la figura humana, para ello debe tener las siguientes características:

- Material fluorescente 0.80 m²
- Material retrorreflectante 0.20 m²

• **NORMATIVA DE ARMONIZACIÓN BÁSICA QUE DEBERÁN RESPETAR LOS EPI**

UNE-EN ISO 20471:2013 modificada por la UNE-EN ISO 20471:2013/A1:2017

Ropa de señalización de alta visibilidad para uso profesional. Métodos de ensayo y requisitos.

UNE-EN ISO 13688:2013 modificada por la UNE-EN ISO 13688:2013/A1:2021

Ropa de protección. Requisitos generales.

UNE-EN 342:2017

Ropa de protección. Conjuntos y prendas de protección contra el frío;

UNE-EN 343:2019

Ropa de protección contra la lluvia;

UNE-EN ISO 20471:2013/A1:2017

Ropa de señalización de alta visibilidad. Métodos de ensayo y requisitos;

UNE-EN 11612:2018

Ropa de protección para trabajadores expuestos al calor;

UNE-EN ISO 20345:2022

“Equipos de protección individual – Calzado de seguridad”

UNE-EN ISO 20346:2022

“Equipos de protección individual – Calzado de protección”.

UNE-EN ISO 20347:2022

“Equipos de protección individual – Calzado de trabajo”

EN 14058:2017+A1:2023

Ropa de protección. Prendas para protección contra ambientes fríos.

UNE EN ISO 11079:2009

Ergonomía del ambiente térmico. Determinación e interpretación del estrés debido al frío empleando el aislamiento requerido de la ropa (IREQ), y los efectos del enfriamiento local.

4. FICHA TÉCNICA

Se suministrará **UNA FICHA TÉCNICA/FOLLETO INFORMATIVO DE CADA ARTÍCULO** en el que se referenciarán y explicarán claramente los niveles de protección ofrecidos por el equipo, el mantenimiento y, en su caso, las sustituciones necesarias.

Todos los equipos han de tener una marcado C.E.

Dicha ficha técnica/folleto informativo incluirá, además del **nombre y la dirección de fabricante**, toda la información útil sobre:

- Instrucciones de almacenamiento, uso, limpieza, mantenimiento, revisión y desinfección.
- Rendimientos alcanzados en los exámenes técnicos dirigidos a la verificación de los grados o protección

ALFONSO VICENTE SANCHEZ SALVADOR		31/03/2026 09:12:04	PÁGINA: 18 / 24
VERIFICACIÓN	NjyGw6sylofg87RRql7316jlgMa8v8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

de los EPI.

- Clases de protección adecuadas a los diferentes niveles de riesgo y límite de uso correspondientes.
- Fecha o plazo de caducidad de los EPI o de algunos de sus componentes.
- Tipo de embalaje adecuado para transportar los EPI.

Todos los productos que se incluyan en la memoria deberán coincidir con la muestra aportada y deberán estar enumerados en el mismo orden, si no es así se valorará esa prenda con 0 puntos en el caso de que disminuya la calidad.

5. SERIGRAFÍA

Las prendas deberán llevar el logotipo de la Junta de Andalucía serigrafiado según se indica en el **Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía**, estampado con tinta de alta resistencia o bordado (preferentemente), resistente a lavados continuos y planchados. La marca debe colocarse en un lugar con visión preferente. En todo momento debe primar la legibilidad.

Se detallan a nivel genérico las ubicaciones preferentes, uso de color y tamaño mínimo de la marca. Estas indicaciones podrán trasladarse sin problema a cualquier tipo de uniforme oficial.



* Criterios Generales:

La marca genérica deberá colocarse siempre en un lugar con visión preferente. En todo momento debe primar la legibilidad; si el formato o el tamaño no garantiza la legibilidad, sólo debe incluirse el símbolo sin texto. Los materiales deben ser eficientes en cuanto a coste y durabilidad.



* Ejemplos:

1. Polos.



00
24

ALFONSO VICENTE SANCHEZ SALVADOR		31/03/2026 09:12:04	PÁGINA: 19 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw6sylofg87RRql7316jlgMa8v8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Al igual que las camisetas, debe tenerse siempre en cuenta la legibilidad, respetando el tamaño mínimo de la marca. Si el texto descriptivo no es legible, se sustituirá por la marca genérica o el símbolo.

La ubicación preferente sigue siendo en el lado superior izquierdo. También podrá situarse en una de las dos mangas o en la parte trasera (bajo al cuello), solo con el símbolo.

En función del tipo de aplicación se representará el logo a todo color o en una sola tinta. Podrá aplicarse bordado o impreso (sublimación, serigrafía, vinilo, impresión digital...).

2. Chalecos, chaquetas o abrigos.

En la misma línea de marcados irán piezas como chalecos, chaquetas y prendas de abrigo.

Seguirán las mismas pautas de colocación que las camisetas.

Dada la tendencia de estas prendas a ser oscuras, se recomienda el uso del logotipo en blanco colocado en el lado izquierdo del pecho, y de manera opcional, un segundo marcado solo con el símbolo en la parte más alta de la espalda.

Se podrá utilizar el logotipo a color siempre que exista contraste suficiente entre color de marca y el tejido de la prenda.



Cuando el tamaño de marcado comprometa la legibilidad del descriptor de marca se podrá usar solo el símbolo.



3. Pantalones.

La marca se situará en la pernera izquierda respetando en todo momento el tamaño mínimo de ésta.

La marca podrá aplicarse a todo color o en una sola tinta en función de la técnica de aplicación y el color del pantalón.

Si el tipo de marcado imposibilitara la reproducción del descriptor, la marca podría ir solamente con el símbolo de marca.



En pantalones de color se buscará el marcado con mayor contraste. En este caso el uso de la marca a todo color se desaconseja.

4. Gorras.

En las gorras la marca se colocará de manera centrada en la parte frontal. Podrá aplicarse el símbolo en la parte trasera.

En función del tipo de impresión y del color de la tela, la marca podrá aplicarse bordada o impresa. En función de la técnica, podrá ir a todo color o en una sola tinta.



3 00
e 24

En fondos oscuros la marca se aplicará en su versión en negativo.

ALFONSO VICENTE SANCHEZ SALVADOR		31/03/2026 09:12:04	PÁGINA: 20 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw6sylofg87RRqI7316jlgMa8v8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5. Batas.

En las batas la ubicación preferente es sobre el bolsillo de la prenda. En caso de carecer del mismo, siempre en el lado superior izquierdo como en el resto de prendas. Debe respetarse el tamaño mínimo de la marca en todo momento.

La marca podrá aplicarse bordada o impresa. En función de la técnica utilizada (bordado, sublimación, serigrafía, vinilo, impresión digital...), se decidirá si la marca irá a todo color o en una sola tinta, teniendo en cuenta las posibilidades técnicas.



6. Chalecos reflectantes.

En los chalecos reflectantes, por su función y por la variedad de tipos que hay, se colocará siempre el símbolo, sin el texto.

En cuanto al color, preferiblemente se utilizará la versión monocromática en negro para maximizar el contraste frente al tejido fluorescente del chaleco.



* Tipografía:

Generalmente tipografía Noto Sans HK Bold. Se debe asegurar la legibilidad y presencia visual.

La paleta de colores debe mantener la estructura de la marca institucional actual, utilizando el color verde de la bandera de la comunidad en Pantone.

Establecer márgenes alrededor del logo y otros elementos gráficos para asegurar su visibilidad y distinguir de otros contenidos gráficos.

6. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

Los licitadores deberán aportar una muestra de todos y cada uno de los artículos ofertados que constituyen el objeto del contrato, con el fin de comprobar que se ajustan a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Para comprobar en mayor medida la calidad de la oferta, los licitadores entregarán una muestra de cada uno de los productos relacionados anteriormente y una muestra de serigrafía del logo corporativo en un forro polar y en una cazadora Softshell. Se admitirán como muestras las prendas de características idénticas a las ofertadas aunque difieran en el color.

Las muestras se presentarán, antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el registro de entrada de documentos de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Granada, sito en Avenida Joaquina Eguaras núm. 2, Edificio 1, Cuerpo A, bajo, 18013, Granada.

El bulto o bultos que contengan las muestras, estarán debidamente precintados y ostentarán una etiqueta adherida en la que se harán constar los datos identificativos de la persona licitadora y la leyenda de que contienen muestras integrantes del sobre núm 2, para participar en la licitación denominada "ADQUISICIÓN

ALFONSO VICENTE SANCHEZ SALVADOR		31/03/2026 09:12:04	PÁGINA: 21 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw6sylofg87RRqI7316jlgMa8v8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y ROPA DE TRABAJO ESPECIAL PARA PERSONAL LABORAL DESTINADO A LA CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD Y SERVICIO DE TRANSPORTES ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE GRANADA. Incluyendo la referencia del expediente "Nº EXPEDIENTE CONTR_2026_102307

Una vez adjudicado el contrato, las muestras aportadas por quien resultare adjudicatario quedarán a disposición del órgano de contratación durante la ejecución del suministro, a fin de que sirvan de referencia para comprobar que los artículos sucesivamente entregados concuerdan con los que fueron ofertados por el adjudicatario. Una vez finalizado el contrato dispondrá de 60 días naturales para presentar la solicitud de devolución de muestras. Si no se presenta la solicitud se entenderá que renuncia a ellas.

Las muestras aportadas por los licitadores que no resultaren adjudicatarios podrán ser retiradas por los mismos una vez terminada la fase de licitación, para lo cual podrán solicitarlo en el plazo de 2 meses desde la formalización del contrato hecha pública en el Perfil del Contratante de esta Delegación.

La penalización en el supuesto de no aportar las muestras consistirá en la EXCLUSIÓN de la oferta del proceso de licitación y la ausencia de alguna muestra supondrá una puntuación de 0 en ese artículo.

7. TOMA DE TALLAS

La Administración comunicará al adjudicatario la **relación nominal de las personas** receptoras del suministro, y los elementos a suministrar a todos y cada uno de los destinatarios con la antelación suficiente.

Para el primer pedido, en los días, horas y lugar* que acuerden las partes, personal cualificado de la empresa procederá a la toma de medidas de cada persona destinataria de los productos a suministrar. Para ello dispondrá de un juego completo de tallas de cada producto al objeto de que cada cual elija la que mejor se adapte a sus características antropométricas. En caso de existir destinatarios de los productos suministrados que presenten especiales condiciones antropométricas, sensibilidades o alergias, de las que resulte que no puedan utilizar determinados elementos dentro del abanico de tamaños o tallas en las que los oferta el fabricante, la empresa adjudicataria estará obligada a ofrecer otros productos de prestaciones y calidad equivalentes o superiores, que se adapten a las especificidades personales. Esta obligación alcanzará únicamente a un 5% del total de destinatarios, pudiendo valorarse como "mejoras", en el caso que el adjudicatario amplíe este porcentaje, si así se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las personas destinatarias del suministro aportarán un documento individualizado e intransferible, emitido por el responsable de la ejecución del contrato donde constará de forma individualizada las prendas que les corresponden a cada uno, con sus correspondientes referencias.

*El contratista debe contar con un local debidamente acondicionado en el termino municipal de Granada o en un radio no superior a 30 km de dicho término municipal, para el tallaje y retirada de las prendas por parte de los destinatarios del suministro.

Se entiende por "local adecuado" un establecimiento comercial cuyas características permitan realizar correctamente el suministro de prendas de vestir, contando con probadores para ropa (destinados a hombres y mujeres) y el resto de servicios propios de este tipo de establecimientos.

8. PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

El plazo de ejecución de este contrato se ha fijado en 18 meses, contados a partir del día siguiente a aquél en que se produzca la formalización. Las entregas dependerán de las necesidades de cada departamento, tales

Av. Joaquina Eguaras 2, 18013 Granada, Telf: 958 14 33 22

Página 22 de 24



ALFONSO VICENTE SANCHEZ SALVADOR		31/03/2026 09:12:04	PÁGINA: 22 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw6sylofg87RRql7316jlgMa8v8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

como personas de nueva incorporación, reposición de prendas, etc., y deberán suministrarse en el plazo máximo de 30 días desde el encargo (con serigrafía incluida en los artículos indicados).

El lugar de tallaje y entrega del suministro será en Granada, en el local que la persona responsable del contrato designe a tal efecto para el tallaje y entrega. Podrá ser la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Granada, el Parque de Maquinaria o el local de la empresa adjudicataria, debidamente acondicionado para llevar a cabo el tallaje, que deberá estar ubicado como máximo a 30 km del término municipal de Granada. Los gastos de transporte y entrega corren a cargo del contratista.

Terminado el proceso de tallaje del personal, se procederá a la entrega de los productos que corresponda a cada persona, la cual firmará un documento de recepción de las prendas y obtendrá una copia del mismo. La empresa remitirá una copia de este documento al responsable del contrato. Se elaborarán tantos recibos como entregas se realicen.

Una vez recepcionados todos los elementos, el responsable del contrato nombrado por la Administración, certificará, si procede, que el suministro se ha realizado de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, salvo defectos posteriores, tras lo que se levantará acta de recepción. Este extremo será requisito imprescindible para la tramitación del pago.

El adjudicatario garantizará las entregas de los bienes en el lugar de destino, puede ser en el local destinado para tal fin por el contratista (local al que se hace referencia en el punto anterior) o, en último caso, se entregaran en la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sito en Avenida Joaquina Eguaras núm. 2, Edificio 1, Cuerpo A, bajo, 18013, Granada, mediante los medios de transporte y el personal que sea necesario, incluyendo posibles traslados en el interior de las dependencias de esta Delegación. Todos los gastos relacionados con la manipulación, carga, descarga, transporte y entrega de los artículos objeto del contrato correrán a cargo del adjudicatario.

9. SUBSANACIÓN DE ERRORES

En el plazo máximo de 60 días naturales tras la fecha del acta de recepción, la Administración trasladará a la empresa adjudicataria todas las incidencias que se detecten en los elementos suministrados. En los casos en los que se observe que los elementos suministrados son defectuosos, presentan errores de embalaje o precisan arreglos debidos a defectos de fabricación, la empresa adjudicataria, en un plazo máximo de 30 días naturales desde la fecha en la que la Administración comunique dichas incidencias, deberá retirar tales elementos, subsanar los defectos señalados y entregar de nuevo dichos elementos en perfecto estado, asumiendo los gastos generados.

Sin perjuicio de todo ello, los productos suministrados contarán con la garantía que se establece en la legislación vigente sobre productos de consumo.

10. PLAZO DE GARANTÍA Y OTROS COMPROMISOS DE LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS

Por un plazo mínimo de garantía de 12 meses desde su entrega, la empresa adjudicataria garantizará los bienes entregados contra todo defecto de confección o fabricación, estando obligada a su sustitución sin coste adicional alguno.

11. COSTES INCLUIDOS.

En el precio ofertado se considera incluido el coste de los productos totalmente terminados, según las especificaciones de este Pliego, y elementos complementarios tales como el serigrafiado o bordado, la

ALFONSO VICENTE SANCHEZ SALVADOR		31/03/2026 09:12:04	PÁGINA: 23 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw6sylofg87RRql7316jlgMa8v8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

determinación de tallas, empaquetado, transporte y entrega, recogida y reposición de prendas defectuosas o no ajustadas a las condiciones contratadas o a las tallas indicadas, impuestos, seguros, tasas y cualquier otro gasto que se derive del suministro.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

La empresas adjudicatarias deberán, en cuanto a los datos de carácter personal que puedan recibir de la Administración o que puedan recabar de los trabajadores, cumplir con todo lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley, dando lugar su incumplimiento a la resolución del contrato por causa imputable al contratista, con los efectos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/ UE, de 26 de febrero de 2014. Asimismo, la empresa adjudicataria no podrá ceder ni transmitir, por ningún medio a otra persona física o jurídica, ni aún perteneciente a su mismo grupo de empresas o vinculadas a ésta, los datos de carácter personal que tenga que conocer o manejar durante la ejecución del contrato, y una vez finalizado éste, procederá a la destrucción de todos los datos de carácter personal que haya podido recabar.

Granada, a fecha de la firma electrónica.
EL JEFE DEL SERVICIO DE CARRETERAS
Fdo.: Alfonso Sánchez Salvador

ALFONSO VICENTE SANCHEZ SALVADOR		31/03/2026 09:12:04	PÁGINA: 24 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw6sylofg87RRql7316jlgMa8v8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	